

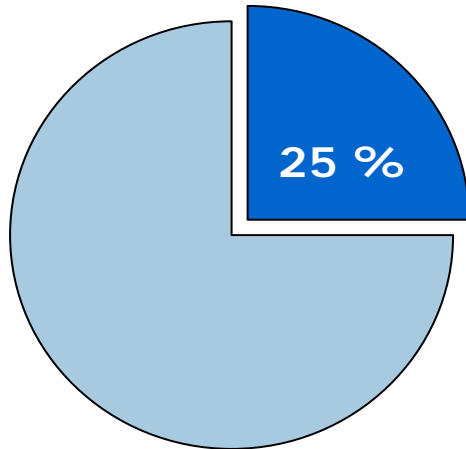
El Fondo de Pensiones Noruego y la desinversión en empresas
poco éticas

Eli Lund
Sevilla, 31 marzo de 2009
www.etikkradet.no

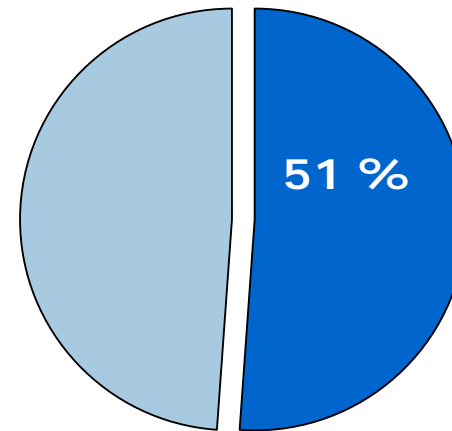
El Fondo de Pensiones del Gobierno Noruego no es realmente un fondo de pensiones, es un fondo del petróleo



El sector petrolífero en relación con la economía noruega



Porcentaje en el PIB
del sector petrolífero

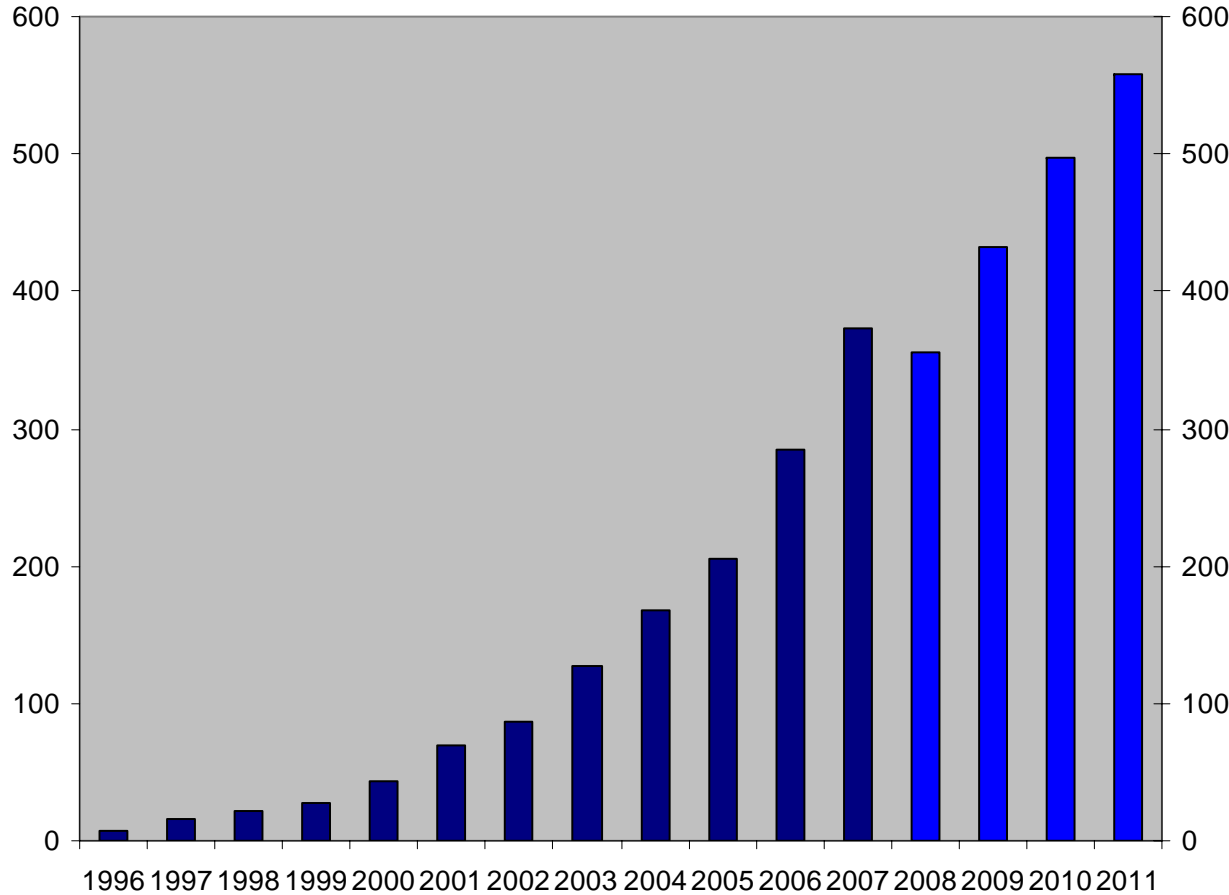


Porcentaje de las exportaciones
del sector petrolífero

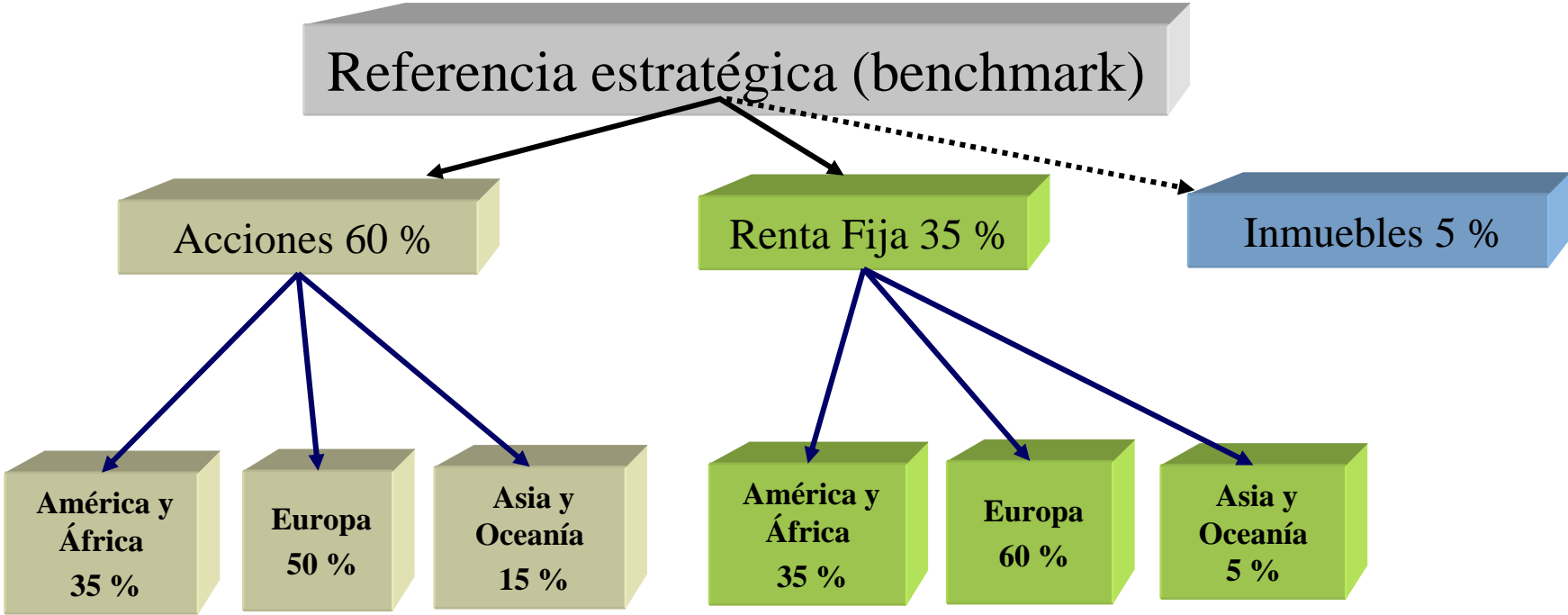
Fuente: Estadísticas Noruegas, Ministerio de Finanzas

El Fondo crece rápidamente

El patrimonio del Fondo a precios de mercado
(en miles de millones de dólares)



Fuente: Ministerio de Finanzas, NB09



Índice de Bolsa:

**FTSE All-Cap Index
Aprox. 7 000 acciones**

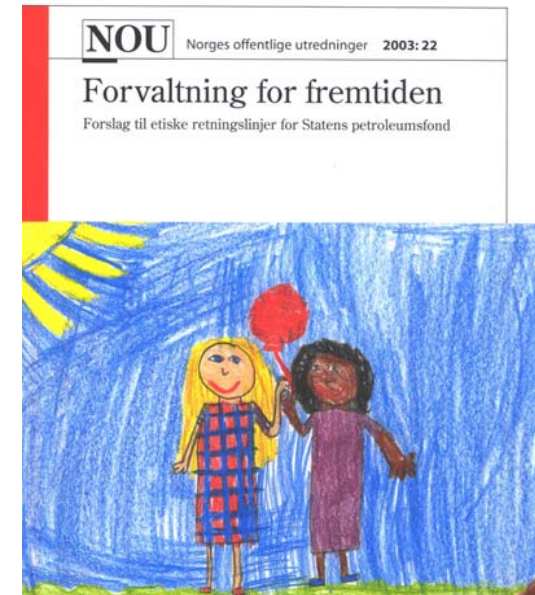
Índice de Renta Fija:

**Lehman Brothers Global Aggregate/Global Real
Government / Agency / Corporate / Securitized
Aprox. 10 000 bonos**

Directrices éticas

Dos obligaciones éticas principales del fondo:

- Garantizar que las futuras generaciones disfruten de la riqueza generada por el petróleo.
- Respetar los derechos básicos de todos los afectados por las inversiones.



Los dos mecanismos del Fondo:

- Ejercicio activo de los derechos como accionista.
Responsabilidad: Banco Central

- Exclusión de empresas del fondo
 - Selección negativa por el producto (la producción de determinadas armas o el suministro de equipo militar al Gobierno de Burma (antigua Birmania))

 - Exclusión por su conducta: derechos humanos, degradación ambiental..Responsabilidad: Ministerio de Finanzas

El ejercicio de los derechos como accionista

- Objetivo principal: Salvaguardar los intereses económicos del fondo de pensiones.
- Principios: El Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OECD para las empresas multinacionales y los Principios de la OECD para el Gobierno Corporativo.
- Las directrices internas del Banco Central para la gestión del fondo estipulan cómo estos principios se incorporan en la administración del fondo.
- Prioridades: Derechos del menor, cambio climático, buen gobierno.
- Informe anual: http://www.norges-bank.no/templates/reportroot____65330.aspx



STYRER, RÅD OG UTVALG

Oppnevnt av regjeringen og departementene



Search all of government.no

[Search](#)

[a](#) [a](#) [a](#) [»](#) Listen to the text [Print](#)

Portal home

Council on Ethics

- ▶ [Government Pension Fund - Global](#)
- ▶ [Ethical Guidelines](#)
- ▶ [Council's Activities](#)
- ▶ [Recommendations and other documents](#)
- ▶ [Annual Reports](#)
- ▶ [History](#)
- ▶ [Contact](#)

Council on Ethics

Norwegian Government Pension Fund - Global

The Council on Ethics was established by Royal Decree 19th November, 2004.



The members of the Council are:

- Professor Ph.D. Andreas Føllesdal
- Associate Professor Dr. juris Gro Nystuen (Chair of the Council)
- Director Corporate Finance and Managing Director Bjørn Østbø
- Programme Manager Anne Lill Gade
- Professor dr. juris Ola Mestad

COUNCIL ON ETHICS
THE GOVERNMENT PENSION FUND - GLOBAL

RECOMMENDATIONS

[Recommendations](#)

[Other documents](#)

El mandato de exclusión del Consejo Ético

El Consejo emite recomendaciones sobre la exclusión de empresas de la cartera de inversiones del fondo por actos u omisiones que constituyen un riesgo inaceptable de contribuir a:

- Violaciones de derechos humanos **sistemáticas** o **graves**, como asesinatos, tortura, privación de libertad, trabajo forzado y las peores formas de trabajo y explotación infantil.
- Violaciones **graves** de derechos individuales en situaciones de conflicto o guerra.
- Degradación ambiental **grave**
- Corrupción **severa**
- Otras violaciones **graves** de normas éticas fundamentales

Obtención de información/documentación

- Dos entidades están siguiendo las inversiones del Fondo en relación con armamento. Todo ello, complementado con el seguimiento del Secretariado.
- Dos entidades realizan seguimientos diarios de noticias en varias webs a fin de identificar empresas cuyas actividades violan los criterios de exclusión.
- Información de ONGs, científicos/académicos y consultores, por ejemplo.
- Las propias investigaciones del Secretariado.

El proceso de exclusión

- El Secretariado obtiene información de empresas que se deben investigar
- El Consejo decide hacer una evaluación del caso.
- Se recoge información y se verifica la calidad de las fuentes.
- Se redacta la recomendación.
- Se envía un borrador de la recomendación a la empresa investigada.
- Se envía la recomendación final al Ministerio.
- El Ministerio de Finanzas toma la decisión final.
- Se realiza la venta de las acciones y/o bonos (El Banco Central).
- Se publica la decisión.

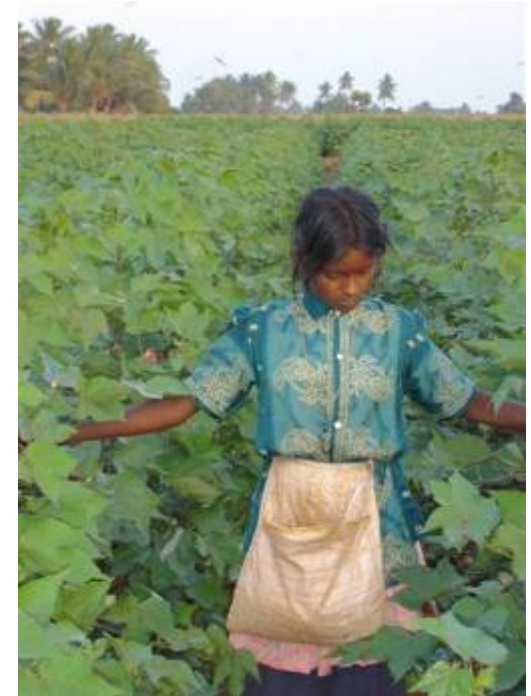
La producción de semilla de algodón híbrido en India

- Uso masivo de trabajo infantil
- Niños inmigrantes
- Uso masivo de pesticidas
- Situación similar en la producción de semilla vegetal híbrida



Monsanto Co

- El Consejo recomendó la exclusión de Monsanto en noviembre de 2006
- El Banco Central (NBIM) elaboró una estrategia para abordar este tema en sus actividades de gobierno corporativo.
- El Ministerio de Finanzas decidió esperar a los avances durante un año.
- El Consejo Ético no recomendó la exclusión de la empresa en una nueva valoración de junio de 2008
- El problema todavía es importante, pero la actuación de la empresa parece que tiene efecto donde se pone en práctica.



Recomendaciones en función del criterio de Derechos Humanos:

Recomendación sobre Total
(14 Nov. 2005) (no excluida)

Recomendación sobre Wal-Mart
(15 Nov. 2005)

Recomendación sobre Vedanta
(15 Mayo 2007)

Recomendación sobre Monsanto
(20 Nov. 2006 y 10 Junio 2008) (no excluido)

Interpretación de degradación medioambiental severa

La degradación:

- debe ser significativa
- causar efectos irreversibles o a largo plazo
- conllevar consecuencias negativas considerables para la salud y la vida humana
- infringir la ley nacional o normas internacionales

La empresa:

- no ha actuado para impedir la degradación (omisión)
- no ha tomado y puesto en práctica medidas para rectificar el daño

Es probable que el comportamiento inaceptable de la empresa continúe

Recomendaciones sobre el criterio de Daños Medioambientales:

- Freeport McMoRan Copper & Gold Inc. (15 Mayo 2006)
- DRD Gold Ltd. (24 Agosto 2006)
- Vedanta Resources Ltd., (15 Mayo 2007)
incluyendo sus filiales:
 - Sterlite Industries Ltd.
 - Madras Aluminium Company Ltd.
- Barrick Gold Corp (14 Agosto 2008)
- Rio Tinto Plc y Rio Tinto Ltd. (15 Febrero 2008)

Fabricantes de armas excluidos

Bombas racimo

- Alliant Techsystems Inc.
- General Dynamics Corp.
- Hanwha Corp.
- L3 Communications Holdings Inc.
- Lockheed Martin Corp.
- Poongsan Corp.
- Raytheon Co.
- Textron Inc.
- Thales SA.

Armas nucleares

- BAE Systems Plc.,
- Boeing Co.
- EADS Co.
- Finmeccanica Sp. A.
- GenCorp Inc.
- Honeywell International Corp.
- Northrop Grumman Corp.
- Safran SA.
- Serco Group Plc.
- United Technologies Corp.

Minas anti-personales

- Singapore Technologies Engineering

Exportación de armas a Burma (Birmania)

- Dongfeng Motor Group Co. Ltd.

Evaluación de las Directrices Éticas

- Un proceso de evaluación riguroso/concienzudo
- Se fundamenta en la marco de actuación actual
- El Libro Blanco estaba previsto que se presentara en Marzo

- Todas las Recomendaciones, listas de empresas excluidas, cartas al Ministerio de finanzas, información sobre los miembros del Consejo, las Directrices éticas y otros documentos, se encuentran disponibles al público en nuestra página web.

www.etikkradet.no